

001263

Departamento:	Presidencia Municipal
Area:	Administrativa
Exp:	
Núm Oficio:	PM-321/10

Asunto: El que se indique.

Agua Prieta, Sonora, a 09 de Noviembre de 2010.
"2010: Año del Bicentenario de la Independencia
y Centenario de la Revolución"

C. DIPUTADA FLOR AYALA ROBLES LINARES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-

Por este medio reciba usted un afectuoso y cordial saludo, sirva la presente para informar a usted que este H. Ayuntamiento solicita al H. Congreso del Estado de Sonora autorice al Municipio con base en el acuerdo 162 del acta 34 de fecha 09 de Noviembre del 2010 para acceder a un crédito de hasta por 70 Millones de pesos con la corporación financiera del Banco de América del Norte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que por su conducto se sirva otorgar a la presente.

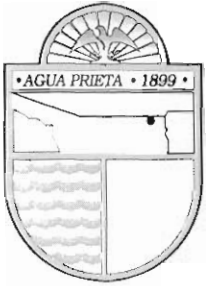
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICENTE TERAN URIBE



C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

* c. p. Archivo
*H.Z.M/ter.



Departamento: _____
 Area: _____
 Exp: _____
 Núm. Oficio: _____

El que suscribe **Secretario del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, C. Lic. Heberto Zozaya Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el **Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**, certifica y hace constar que en el libro de Actas que se lleva en este Municipio concretamente en el **Acta No. 34**, de fecha **09 de Noviembre del 2010**, se asentó lo conducente respecto a los puntos estipulados en el Orden del Día.-----

4

ACTA No. 34, EN AGUA PRIETA, SONORA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA **09 DE NOVIEMBRE DEL 2010**, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO QUE SE UBICA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, SE REUNIO EL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea. -----
3. Lectura del acta anterior para su aprobación o enmienda. -----
4. Solicitud de autorización para ratificar y dividir en distintos acuerdos la autorización de crédito, bajo acuerdo 115, previamente aprobado, para dar cumplimiento al trámite que solicita el Congreso del Estado. -----
5. Clausura de la sesión. -----

 - - - - Estando presentes en la sesión los C. C. VICENTE TERAN URIBE, Presidente Municipal, LIC. JOSE JUAN VELASQUEZ ACOSTA, LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO, Secretario del H. Ayuntamiento, y los Regidores Propietarios C.C. PROFRA. BLANCA ANDREA DE LA MORA CRUZ, PROFRA. FRANCISCO JAVIER CARRERA HERNANDEZ, BEATRIZ GUADALUPE VALDEZ LABORIN, ING. EDGAR ISAAC MARTINEZ ORTEGA, ANA ISILMA ARAUJO CAMPOS, CRISOFORO FELIX BETANCOURT, C. MARTHA LORENA RASCON CORONADO, ROSA ELISA WILLIS ESQUER y LIC OMAR NORIEGA CAREAGA, notándose la ausencia del C. RENE GARCIA VALENCIA. -----

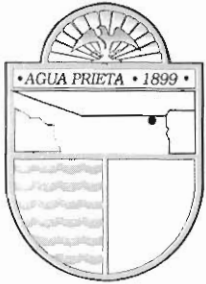
 - - - - Estando presentes la mayoría del Cabildo, y en cumplimiento al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento el C. Vicente Terán Uribe, Presidente Municipal, quien al uso de la voz declara "SE ABRE LA SESION", y en desahogo del punto uno en el orden del día, se pasa lista de asistencia, contándose con la existencia de quórum legal al estar presente la MAYORIA de los miembros de Cabildo, y a continuación se declara legalmente instalada la sesión, procediendo el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Heberto Zozaya Moreno, a solicitar dispensa de la lectura del Acta Anterior del día 03 de Noviembre del 2010, aprobándose por **UNANIMIDAD**. -----

 - - - - A continuación se solicita aprobación para autorizar que el Acuerdo 115 del Acta 24 de fecha 25 de Mayo del 2010, se desglose en dos, siendo el primero por setenta millones de pesos y el otro por la parte restante, tal y como lo está solicitando el Congreso del Estado, analizado el caso se tomo el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO 162** -----

 - - - - El H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, aprueba por unanimidad solicitar un crédito hasta por setenta millones de pesos, expidiéndose el siguiente





Departamento: _____
Area: _____
Exp: _____
Núm. Oficio: _____

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$70,000,000.00 DE PESOS (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS INTERESES, GASTOS, COMISIONES, ACCESORIOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DEL CREDITO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que gestione y contrate un crédito con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 de pesos M.N. (Son Setenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como también autorizan los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, a un plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar, parcialmente, las inversiones y gastos relacionados a la construcción del proyecto de pavimentación y/o rehabilitación de pavimentos en el Municipio de Agua Prieta, Sonora, denominado "Programa Municipal de Pavimentación".

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que como fuente de pago y/o garantía de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo afecten a favor de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que sean aportadas a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiera en el Contrato de Crédito correspondiente.

Se giren las instrucciones para que el crédito y la afectación de participaciones se inscriban para los efectos que correspondan, en el registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los Registros de Deuda Pública Municipal y Estatal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que se constituya como fideicomitente en el fideicomiso irrevocable mencionado en el Artículo anterior, dicho fideicomiso, entre uno de sus fines servirá para administrar los recursos del crédito y como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones contraídas en el Contrato de crédito que se suscriba.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza a los representantes del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que concurren a la suscripción del contrato de crédito y documentos que se deriven del mismo y pacten las condiciones y modalidades que estimen más convenientes para el Municipio de Agua Prieta, Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

- - - - Por lo que se instruye al C. Vicente Terán Uribe, Presidente Municipal, para que se le de el debido cumplimiento al presente acuerdo. -----

Agua Prieta



Departamento: _____
Area: _____
Exp: _____
Núm. Oficio: _____

- - - No habiendo otro asunto que tratar se dieron por terminados los trabajos de esta sesión Ordinaria, en la Ciudad de Agua Prieta Sonora, siendo las 12:00 P.M. del día 09 de Noviembre del año dos mil diez, se dio por clausurada la sesión. Firmando los que en ella intervinieron. -----

DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
AGUA PRIETA, SONORA

16-10-2010.

PRONOSTICO DE LA SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA EN 2010-2030.

La inversión en Obra Pública, como acción de gobierno, es lo que marca el efecto de mejoría en las condiciones de vida y bienestar en la población. Con los ingresos ordinarios el Ayuntamiento solamente consigue la prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de la infraestructura urbana, pero son los programas de inversión estatales y federales, así como las fuentes de financiamiento externo la principal fuente de recursos para ejecución de Obra Pública.

El Ayuntamiento puede ajustarse a lo que obtenga de recursos estatales y federales, pero si quiere mejorar su aspecto urbano, y su infraestructura para crecer como ciudad, y atraer inversiones para creación de fuentes de trabajo para sus habitantes, tiene que pensar en buscar sus propias estrategias para ejecutar obra pública municipal. Lo mejor es elaborar su proyección financiera para ejecutar la obra urbana requerida por la población, si quiere que su Administración trascienda.

Una buena opción de recursos es un crédito de Bandan por 70 millones, se calculan al 11% tasa fija, pagos trimestrales, plazo de 20 años, con dos de gracia para amortización de capital, y solamente pago de intereses. Existe la posibilidad de que la tasa pudiera conseguirse al 10%, ya que se fija atendiendo a las condiciones que priven en el mercado al momento de la operación. Las condiciones tan ventajosas se deben a que el Banco ya tiene una buena experiencia con el Municipio desde inicios de la década actual, y las áreas propuestas son espacios que ya fueron certificados por la COCEF desde la solicitud anterior, de tal manera que solamente se actualizará y ratificará el proceso de certificación anterior. Al parecer, el crédito pudiera llegar a operarse a finales de 2010, obviamente el inicio de las inversiones sería entrando 2011.

La Administración actual inició el desarrollo de un fraccionamiento que lleva el nombre de Colonia Nuevo Sonora, de la que se obtendrán Derechos por cerca de 90 millones en los años 2010 al 2012, destinados a infraestructura de la misma, y que ya no es un proyecto, puesto que el avance de obra es notable, por

lo que tendrá en consecuencia un incremento en la recaudación de impuesto prediales; hacemos notar que esta Colonia no se incluye en el programa de pavimentación que se pretende financiar. Tampoco se consideró en el proyecto de ingresos de los próximos años un incremento especial por estos terrenos, sino que se conserva el crecimiento de 6% anual de los ingresos.

A partir de 2012 hemos considerado un ingreso adicional derivado de la contribución especial del ciudadano beneficiado por las obras de pavimento; si las obras son por 70 millones, la comunidad contribuirá con 24 millones de pesos (6 millones anuales por 4 años); asimismo, después de ese tiempo automáticamente se aplicará una actualización al valor catastral, con el consiguiente incremento en el impuesto predial. Aclaremos que en el proyecto de ingresos no se consideran los incrementos prediales por actualización de valores catastrales, pero debemos estimar dichos ingresos como una reserva de seguridad en la realización de los montos proyectados.

Dentro de la proyección quinquenal a que nos referimos (2010-30), los ingresos propios forman una proporción adecuada, superior al 35% de los ingresos totales, que le da solvencia a la Administración, al igual que las Participaciones federales que le dan soporte al gasto corriente.

El gasto por Deuda Pública no representa mayor riesgo; actualmente es por 7%, y su punto más alto en el primer año de amortización del capital del crédito solicitado (2013), aún cuando llega al 10%, es perfectamente solventable, y después inicia el descenso a niveles de manejo más cómodo. En ningún momento representa situaciones críticas en cuanto al cumplimiento de las amortizaciones y del costo financiero.

A partir del segundo trimestre de 2011 se instalarán dos fuentes de trabajo muy importantes:

Una industria textil que se encuentra en proceso y que se espera inicie operaciones en abril, generando más de dos mil empleos directos; aquí debemos hacer notar que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ha firmado un contrato mediante el cual atenderá sus necesidades de agua limpia y de tratamiento de aguas residuales, con un ingreso mensual de 5 millones de pesos, lo cual lo hará automáticamente superavitario, y podrá autofinanciar sus necesidades de crecimiento y modernización. Obviamente se reflejará en una reducción importante del concepto de Transferencias presupuestales del Municipio, probando un ahorro de por lo menos 6 millones de pesos anuales a partir de 2011, lo que le viene a dar una mayor capacidad de maniobra financiera a la Administración Municipal.

La otra fuente de trabajo importante será la nueva Planta Generadora de Energía Termoeléctrica y Solar de la Comisión Federal de Electricidad, próxima a instalarse, y que traerá gran cantidad de empleos directos e indirectos, en beneficio del Municipio.

Sabemos que la duración de los períodos de gobierno municipal son muy breves, lo que obliga a que los planes se elaboren con premura, a que los procesos administrativos se implementen sin pérdida de tiempo, y que las acciones correspondientes se lleven a cabo con toda oportunidad, para que el Plan de Desarrollo Municipal se cumpla a plenitud.

Quedamos a sus apreciables órdenes para aclaraciones o ampliación de nuestro trabajo.

PAGO DE INTERES	1,283,333	1,256,597	1,229,861	1,203,125	4,972,917	1,176,389	1,149,653	1,122,917	1,096,181	4,545,139
PAGO AL CAPITAL	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889
PAGO TOTAL	2,255,556	2,228,819	2,202,083	2,175,347	8,861,806	2,148,611	2,121,875	2,095,139	2,068,403	8,434,028
SALDO FINAL	45,694,444	44,722,222	43,750,000	42,777,778		41,805,556	40,833,333	39,861,111	38,888,889	

ANO 2021											
ANO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MES											
SALDO INICIAL	38,888,889	37,916,667	36,944,444	35,972,222	35,000,000	35,000,000	34,027,778	33,055,556	32,083,333	31,111,111	
TASA DE INTERES TRIMESTRAL	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	
PAGO DE INTERES	1,069,444	1,042,708	1,015,972	972,222	989,236	962,500	935,764	909,028	882,292	855,556	3,689,583
PAGO AL CAPITAL	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889	972,222	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889
PAGO TOTAL	2,041,667	2,014,931	1,988,194	1,961,458	1,961,458	1,934,722	1,907,986	1,881,250	1,854,514	1,827,778	7,578,472
SALDO FINAL	37,916,667	36,944,444	35,972,222	35,000,000		34,027,778	33,055,556	32,083,333	31,111,111		

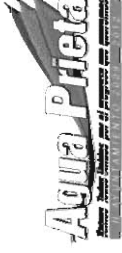
ANO 2023											
ANO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MES											
SALDO INICIAL	31,111,111	30,138,889	29,166,667	28,194,444	27,222,222	27,222,222	26,250,000	25,277,778	24,305,556	23,333,333	
TASA DE INTERES TRIMESTRAL	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	
PAGO DE INTERES	855,556	828,819	802,083	775,347	775,347	748,611	721,875	695,139	668,403	641,667	2,834,028
PAGO AL CAPITAL	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889	972,222	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889
PAGO TOTAL	1,827,778	1,801,042	1,774,306	1,747,569	1,747,569	1,720,833	1,694,097	1,667,361	1,640,625	1,613,889	6,722,917
SALDO FINAL	30,138,889	29,166,667	28,194,444	27,222,222		26,250,000	25,277,778	24,305,556	23,333,333		

ANO 2025											
ANO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MES											
SALDO INICIAL	23,333,333	22,361,111	21,388,889	20,416,667	19,444,444	19,444,444	18,472,222	17,500,000	16,527,778	15,555,556	
TASA DE INTERES TRIMESTRAL	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	2.75%	
PAGO DE INTERES	641,667	614,931	588,194	561,458	561,458	534,722	507,986	481,250	454,514	427,778	1,978,472
PAGO AL CAPITAL	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889	972,222	972,222	972,222	972,222	972,222	3,888,889
PAGO TOTAL	1,613,889	1,587,153	1,560,417	1,533,681	1,533,681	1,506,944	1,480,208	1,453,472	1,426,736	1,400,000	5,867,361
SALDO FINAL	22,361,111	21,388,889	20,416,667	19,444,444		18,472,222	17,500,000	16,527,778	15,555,556		

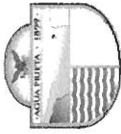


H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA

CONCENTRADO GENERAL DE OBRAS DE PAVIMENTACION
ADMINISTRACION 2009-2012
PROPUESTA DE INVERSION



No.	UBICACIÓN DE LA OBRA	AREA M ²	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL DE PAVIMENTOS	INVERSION TOTAL (IVA)
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 12 ENTRE AVENIDA 6 Y 10.	4,467.96	ASFALTO	\$ 579,458.22	\$ 3,050,105.19	\$ 3,629,563.40
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 14 ENTRE AVENIDAS 20 Y 33.	14,857.52	ASFALTO	\$ 1,755,645.92	\$ 3,498,688.79	\$ 5,254,334.71
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 15 ENTRE AVENIDA 20 Y 40.	23,427.24	ASFALTO-HIDRAULICO	\$ 1,781,497.16	\$ 7,325,034.60	\$ 9,106,531.76
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN AVENIDA 30 ENTRE CALLES 9 Y 20.	13,002.00	HIDRAULICO	\$ 1,268,417.00	\$ 3,640,560.00	\$ 4,908,977.00
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 11 ENTRE AVENIDA 6 Y 15.	10,538.71	HIDRAULICO	\$ 1,594,310.77	\$ 3,627,431.62	\$ 5,221,742.39
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 11 ENTRE AVENIDA 16 Y 19.	3,395.30	HIDRAULICO	\$ 885,728.21	\$ 1,224,634.75	\$ 2,110,362.96
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 3 ENTRE AVENIDA FFCC Y HERNAN CORTEZ.	5,326.80	HIDRAULICO	\$ 807,930.46	\$ 1,875,392.96	\$ 2,683,323.42
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 18 ENTRE AVENIDA 20 Y 29.	9,999.72	HIDRAULICO	\$ 1,137,100.84	\$ 3,321,295.26	\$ 4,458,396.10
	TOTAL PARCIAL 1	42,752.72		\$ 9,810,088.58	\$ 27,563,143.16	\$ 37,373,231.74



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA

**CONCENTRADO GENERAL DE OBRAS DE PAVIMENTACION
ADMINISTRACION 2009-2012
PROPUESTA DE INVERSION**



No.	UBICACIÓN DE LA OBRA	AREA M ²	SUPERFICIE DE RODAMIENTO	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL DE PAVIMENTOS	INVERSION TOTAL (IVA)
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 10 ENTRE AVENIDAS 6 Y 16.	11,611.97	HIDRAULICO	\$ 1,370,038.98	\$ 3,846,840.82	\$ 5,216,879.80
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 10 ENTRE AVENIDA 33 Y 40.	8,080.15	HIDRAULICO	\$ 503,644.02	\$ 2,812,925.64	\$ 3,316,569.65
11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 11 ENTRE AVENIDA 33 Y 40.	8,050.60	HIDRAULICO	\$ 503,644.02	\$ 2,729,545.42	\$ 3,233,189.44
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 10 ENTRE AVENIDA 19 Y 33.	16,200.49	HIDRAULICO	\$ 863,389.75	\$ 5,552,669.58	\$ 6,416,059.33
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 4 ENTRE AVENIDA FCC Y HERNAN CORTEZ.	5,029.41	HIDRAULICO	\$ 809,040.46	\$ 1,740,601.97	\$ 2,549,642.43
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 11 ENTRE AVENIDA 29 Y 33.	4,543.61	HIDRAULICO	\$ 570,493.59	\$ 1,551,273.87	\$ 2,121,767.46
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 14 ENTRE AVENIDA 33 Y 40.	8,108.52	HIDRAULICO	\$ 805,688.65	\$ 2,847,822.97	\$ 3,653,511.62
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN AVENIDA 30 ENTRE CALLE INTERNACIONAL Y 9.	10,256.81	HIDRAULICO	\$ 1,037,796.29	\$ 3,474,125.12	\$ 4,511,921.41
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN AVENIDA 14 ENTRE CALLE 9 Y 13.	4,532.97	HIDRAULICO	\$ 650,774.09	\$ 1,568,679.68	\$ 2,219,453.77
	TOTAL PARCIAL 2	76,414.53		\$ 7,114,509.84	\$ 26,124,485.08	\$ 33,238,994.91
	GRAN TOTAL	119,167.25		\$ 16,924,598.42	\$ 63,687,628.23	\$ 70,612,226.65